
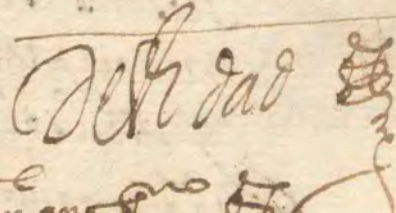

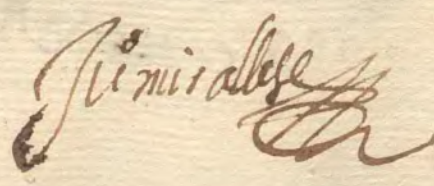


159

Yo Don Francisco de Izaurri.
Juan Miano Sordo del Reyno de Castilla
Ayuntamiento de Villa de Fortuna. Por fe que este
haslado con corda por su original que asi es este libro capitular
de fe dello lo firmey signo
Centesimo.  

En cumplimiento de la Saccecion
sus mercedes de este ayuntamiento
recivieron juramento de los dros. p. locano para
y geronimo. p. manz. Alcalde de hereditario
Juanpeza para y hernando salaric pid cree
y Juan siller xurado. y bernardino casca
Alcalde e la yermanada. y fco uenada
p. naul maya y zumi ralles procurador indico
concejo ayuntamiento con qual de espues
de auer aceptado. como fijos sus dros. autaron
y ordios. y sus dros. y peranta maria au
madae. y p. lora rantes. quatro euan xelcos
en forma de creho de que usaran los dros.
fijos. vien y fielmente. guardando
las leyes de ley y no. y mirando por lo par
y q. el dros. de esta republica qui en dros. dros.
y go ni en odella. y refugio de los dros. de ma
y redarrib. ya la condun de te juramento
de x. six ura. no. y amen en lo que les
en negaron la d. la nara. de x. y dema. y f. a. i.
de ayuntamiento. y le d. ieron la p. d. ellos. An. i. c.
manda rony firmaron lo que supieron de am
no. ayuntamiento.

Benito abiles  Bloca no geronimo
Simisales  Juan Miano 